

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 5 de enero de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Nombela.

Número 1214 del inventario.—Ochenta y cuatro encinas, de las cuales 24 son de segunda clase y las 60 restantes de tercera, en término

de Nombela, procedente de sus propios, al sitio de la Guesa, enclavadas en propiedad particular de Andrés Ruiz, que consta de 6 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 58 áreas, 26 centiáreas y 56 decímetros: linda por O. con la dehesa de Pantar, S. y P. con tierra de Lucio Contador, y N. con la de D. Tomás Velasco: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 59 rs., en venta 1200, capitalizadas en 1327 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Diez y seis encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Valle del Pajar de Gaspar, enclavadas en propiedad particular de Lucio Martín, que consta de 1 fanega, ó sean 56 áreas, 37 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. y N. con tierra de Manuel Palacios, S. con otra de D. Tomás Velasco, y P. con la de Hilario Sánchez Carpio: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 7 rs., en venta 200, capitalizadas en 157 rs. 50 cénts., salen á la subasta por la tasación.

Número 1214 del inventario.—Treinta y una encinas, de las cuales 5 son de segunda clase y las 26 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Valle del Pajar de Gaspar, enclavadas en propiedad particular de Eladio Sánchez Carpio, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 cen-

tiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de Lucio Contador, S. con la de Pablo Rubio Alonso, P. y N. con la de Cláudio García: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 19 rs., en venta 412, capitalizadas en 427 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y una encinas, de las cuales 8 son de segunda clase y las 33 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Valle del Pajar de Gaspar, enclavadas en propiedad particular de Pablo Rubio Alonso, que consta de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con tierra de D. Tomás Velasco, S. con el Valle del Pajar de Gaspar, P. con otra de Manuel Gutierrez, y N. con Cláudio García: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 22 reales, en venta 560, capitalizadas en 495, se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Treinta y dos encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Valle del Pajar de Gaspar, enclavadas en propiedad particular de Cláudio García, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de Lucio Martín, S. con la de Pablo Rubio Alonso, P. con la de Marta Alonso, y N. con la de Manuel Palacios de Bernabel: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 19 rs., en venta 380, capitalizadas en 427 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Ciento cincuenta y seis encinas, de las cuales 16 son de primera clase, 40 de segunda y las 100 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Frontera de Julian, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Jimenez, que consta de 12 fanegas, ó sean 6 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas y 13 decímetros: linda por O. con tierra de los herederos de Pedro Rubio, S. con otra de Romualda Diaz Cuenca, P. y N. con la de Cláudio García: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 120 rs., en venta 2480, capitalizadas en 2700, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y seis encinas, de las cuales 16 son de segunda clase y las 40 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Valle del Pajar de Gaspar, enclavadas en propiedad particular de Manuel Palacios de Bernabel, que

consta de 7 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 93 áreas, 64 centiáreas y 32 decímetros: linda por O. y N. con tierra de Félix Calderon, S. con otra de Eusebio Delgado, y P. con la de Lucio Contador: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 59 rs., en venta 813, capitalizadas en 877 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Diez y siete encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Guesa, enclavadas en propiedad particular de Cándido Jimenez: que consta de 1 fanega, ó sean 56 áreas, 37 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con tierra de Lorenzo Palacios, S. con otra de Donato Gomez, P. con la de Lorenzo Bobadilla, y N. con Ignacio Gutierrez: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 8 rs., en venta 204, capitalizadas en 180, se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Treinta encinas, de las cuales 10 son de segunda clase y las 20 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Guesa, enclavadas en propiedad particular de Eusebio Martin, que consta de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con tierra de Donato Gomez, S., P. y N. con la de Lucio Contador: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 17 rs., en venta 443, capitalizadas en 582 rs. 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Ciento cuarenta y dos encinas, de las cuales 12 son de primera clase, 30 de segunda y las 100 restantes de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de los Carriles, enclavadas en propiedad particular de Teodoro Palacios, que consta de 9 fanegas, ó sean 5 hectáreas, 7 áreas, 59 centiáreas y 84 decímetros: linda por O. y N. con otra de los herederos de Agustin Zarzo, S. con otra de Cláudio Gomez, y P. con la dehesa del Quejigar: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 100 rs., en venta 2160, capitalizadas en 2250, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Catorce encinas, de las cuales 4 son de segunda clase y las 10 restantes son de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino del Casar, enclavadas en propiedad particular de María Martin, que consta de 1 fanega, ó sean 56 áreas, 37 centiáreas y 76 decímetros: linda por

O. con dicho camino del Casar, S. con tierra de Donato Gomez, P. con la de Evaristo Rubio, y N. con la de Prudencio Muñoz: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 7 rs., en venta 200, capitalizadas en 157 rs. 50 cents., se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Setenta y cinco encinas, de las cuales 20 son de segunda clase y las 55 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Pinar de Valerio, enclavadas en propiedad particular de Isaac Montero, que consta de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. y S. con el arroyo de la Parra, P. y N. con tierra de Vicente Romero: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 50 rs., en venta 1060, capitalizadas en 1125, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Diez encinas, de las cuales 4 son de segunda clase y las 6 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino del Casar, enclavadas en propiedad particular de Eustaquio Sanchez, que consta de 1 fanega, ó sean 56 áreas 37 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con tierra de José Morán, S. con la del Estado, P. y N. con el camino del Casar: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 7 rs., en venta 152, capitalizadas en 157 rs. 50 cents., por cuya cantidad se subastan.

Número 1244 del inventario.—Treinta y cuatro encinas, de las cuales 14 son de primera clase y las 20 restantes de segunda, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino del Casar, enclavadas en propiedad particular de Pedro Diaz, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con el citado camino del Casar, S. y P. con el arroyo de la Parra, y N. con otra de los herederos de Angel Diaz y Romana Diaz: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 29 reales, en venta 820, capitalizadas en 652 rs. 50 cents., se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Veinticinco encinas, de las cuales 10 son de primera clase y las 15 restantes de segunda, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino del Casar, enclavadas en propiedad particular de Romualda Diaz Cuenca, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con el citado camino

del Casar, S. con tierra de herederos de Angel Diaz, P. con el arroyo de la Parra, y N. con tierra de Evaristo Rubio: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 25 rs., en venta 302, capitalizadas en 562 rs. 50 cents., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Treinta y cuatro encinas, de las cuales 10 son de primera clase y las 24 restantes de segunda, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del arroyo de la Parra, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de Donato Gomez, S. con la de Romana Diaz, P. con el arroyo de las Parras, y N. con otra de Matias Rubio: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 54 rs., en venta 780, capitalizadas en 765, se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y dos encinas, de las cuales 12 son de primera clase y las 30 restantes de segunda, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Parrilla, enclavadas en propiedad particular de Lorenzo Prieto, que consta de 4 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 51 centiáreas y 4 decímetros: linda por O. con el arroyo de la Parra, S. con tierra de José Morán, P. con la de D. Tomás Velasco, y N. con la de Baldomero Gutierrez: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 42 rs., en venta 960, capitalizadas en 945, se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y tres encinas, de las cuales 13 son de segunda clase y las 30 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Hoya del Crezo, enclavadas en propiedad particular de Paula de San Martin, que consta de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 15 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con tierra de herederos de Miguel Rodriguez, S. con el Valle de Carboso, P. con tierra de Ignacio Zuazo, y N. con tierra de Pedro Regalado: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 59 rs., en venta 990, capitalizadas en 877 rs. 50 cents., se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Diez y nueve encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del olivar de Campanero, enclavadas en propiedad particular de Lucio Martin Contador, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra del camino

de Posturas, S. con la de Muñoz, P. con la de Manuel Muga, y N. con la de Doña Ana de la Peña: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 8 rs., en venta 228, capitalizadas en 180, salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cien encinas, de las cuales 6 son de primera clase, 22 de segunda y las 72 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valde Navares, enclavadas en propiedad particular de Francisco Herrador, que consta de 6 fanegas y 3 celemines, ó sean 3 hectáreas, 61 áreas, 75 centiáreas y 82 decímetros: linda por O. con tierra de Lorenzo Muñoz, S. y P. con Isaac Montero, y N. con reguero de Valde Navares: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 72 rs., en venta 1484, capitalizadas en 1620, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Setenta y ocho encinas, de las cuales 20 son de segunda clase y las 58 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valde Navares, que consta de 6 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 58 áreas, 26 centiáreas y 56 decímetros: linda por O. con tierra de Guillermo Castillo, S. con Valle de Valde Navares, P. con tierra de Anita Palacios, y N. con la de Eusebio Delgado: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 50 rs., en venta 1098, capitalizadas en 1125, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Sesenta encinas, de las cuales 8 son de primera clase, 19 de segunda y las 53 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de los Carriles, enclavadas en propiedad particular de Ramon Montero, que consta de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con tierra de José Morán, S. con otra de Genaro Muñoz, P. con Eustaquio Santos, y N. con el camino de los Carriles: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 48 rs., en venta 1026, capitalizadas en 1080, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Ochenta y nueve encinas, de las cuales 19 son de segunda clase y las 70 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de los Carriles, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Agustín Zarzo, que consta de 6 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 58 áreas, 26 centiáreas y 56 decímetros: linda

por O. y N. con otra de Manuel Gutierrez, S. con otra de Teodoro Palacios, y P. con la dehesa de Quejigar: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 50 rs., en venta 1220, capitalizadas en 1327 rs., 50 cént., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Setenta y dos encinas, de las cuales 52 son de segunda clase y las 40 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valde Navares, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gomez, que consta de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. y S. con el Valle de Valde Navares, P. con tierra de Pedro Regalado, y N. con la de los herederos de Valentin Palacios: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 50 rs., en venta 1120, capitalizadas en 1125, por cuya cantidad se subastan.

Las encinas que comprende el presente anuncio están declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero último. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más

abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem. Toledo 4 de diciembre de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13